

IV

*(Información)*INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

CONSEJO

PLAN DE ACCIÓN DE LA UE EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DROGA 2017-2020

(2017/C 215/02)

ÍNDICE

Introducción

1. Reducción de la demanda de droga
2. Reducción de la oferta de droga
3. Coordinación
4. Cooperación internacional
5. Información, investigación, seguimiento y evaluación

Anexo I — Quince indicadores generales para el Plan de Acción de la UE en materia de Lucha contra la Droga 2017-2020

Anexo II — Glosario de abreviaturas

Introducción

El consumo de drogas ilegales y el uso indebido de otras sustancias en general constituyen un grave problema tanto para las personas como para las familias y las comunidades en toda Europa. Aparte de las repercusiones que tiene para la salud y la sociedad ese consumo, el mercado de las drogas ilegales constituye uno de los principales elementos de la actividad delictiva en la sociedad europea y, en realidad, del mundo entero.

En diciembre de 2012, el Consejo aprobó la Estrategia de la UE en materia de Lucha contra la Droga (2013-2020). Dicha Estrategia pretende contribuir a la reducción de la oferta y la demanda de drogas en la UE. También pretende reducir los riesgos y daños sanitarios y sociales que causan las drogas por medio de un enfoque estratégico que apoya y complementa las políticas nacionales, proporciona un marco para la actuación conjunta y coordinada y constituye la base y el marco político de la cooperación exterior de la UE en este ámbito. Todo ello se conseguirá mediante un planteamiento integrado, equilibrado y empíricamente contrastado.

Los objetivos de la Estrategia son los siguientes:

- contribuir a reducir de forma cuantificable la demanda de drogas, la drogodependencia y los riesgos y perjuicios sociales y para la salud relacionados con la droga,
- contribuir a la desarticulación del mercado de las drogas ilegales y a una reducción cuantificable de la disponibilidad de estas,
- fomentar la coordinación mediante un discurso y análisis activos de la evolución y los retos que se plantean en el ámbito de la droga a nivel internacional y de la UE,
- seguir reforzando el diálogo y la cooperación en materia de drogas entre la UE y terceros países, organizaciones y foros internacionales,
- contribuir a una mejor difusión de los resultados del control, la investigación y la evaluación, y a una mejor comprensión de todos los aspectos del fenómeno de la droga y del impacto de las intervenciones a fin de proporcionar datos empíricamente contrastados, sólidos y generales que fundamenten las medidas y acciones.

El presente Plan de Acción de la UE en materia de Lucha contra la Droga, al igual que la correspondiente Estrategia, se basa en los principios fundamentales del Derecho de la UE y respeta los valores fundacionales de la Unión: respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, solidaridad, Estado de Derecho y derechos humanos. Asimismo, se basa en las Convenciones de las Naciones Unidas que constituyen el marco jurídico internacional para hacer frente, entre otros, al consumo de drogas ilegales, así como en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El Plan establece las actuaciones que se pondrán en práctica para lograr los objetivos de la Estrategia. Dichas actuaciones corresponden a los dos ámbitos de la Estrategia:

- reducción de la demanda de drogas y
- reducción de la oferta de drogas,

y los tres temas transversales de la Estrategia:

- coordinación,
- cooperación internacional e
- información, investigación, seguimiento y evaluación.

Las actuaciones se ajustan a los objetivos de la Estrategia de la UE en materia de Lucha contra la Droga (2013-2020). Al definir las actuaciones se tuvo en cuenta la necesidad de que se fundaran en datos empíricamente contrastados, fueran científicamente correctas, realistas, estuvieran limitadas en el tiempo, estuvieran disponibles y fueran cuantificables, además de tener pertinencia y valor añadido manifiestos para la UE. En el presente Plan de Acción se indican los calendarios, entidades competentes, indicadores y mecanismos para recopilación de datos y su evaluación.

Partiendo de mecanismos de presentación de informes ya existentes, el anexo I presenta una serie de indicadores generales que facilitan la medición de la eficacia global del presente Plan de Acción y no suponen una carga adicional de presentación de informes. Algunos de ellos se mencionan, cuando procede, a lo largo del Plan. Además, en el plan se presentan indicadores que se basan en programas, evaluaciones y otras fuentes de datos. El uso de esos indicadores depende de los procesos de recopilación de datos en cada Estado miembro o en las instituciones de la UE.

De acuerdo con la estipulación de la Estrategia de que su aplicación concreta se realice en dos Planes de Acción consecutivos, el primer Plan de Acción que ponía en práctica la actual Estrategia en materia de Lucha contra la Droga se aprobó en 2013 y expiró en 2016. En 2016 se finalizó una evaluación intermedia externa de la Estrategia, así como la aplicación del Plan de Acción de la UE en materia de Lucha contra la Droga (2013-2016). La evaluación constató que la mayor parte de las actuaciones previstas en ese Plan de Acción habían concluido o estaban en curso. Los resultados de la evaluación también demostraron la necesidad de que el segundo Plan de Acción aplicase la Estrategia de la UE en materia de Lucha contra la Droga (2013-2020), que debería ser la versión actualizada del Plan de Acción de la UE en materia de Lucha contra la Droga 2013-2016. El Plan de Acción de la UE en materia de Lucha contra la Droga 2017-2020 que figura a continuación tiene en cuenta los resultados de esta evaluación y los principales cambios en la situación y en las políticas en materia de drogas desde la aprobación del último Plan de Acción.

1. Reducción de la demanda de droga

Contribuir a una reducción significativa del consumo de drogas ilícitas, del consumo problemático de drogas, de la toxicomanía y de los daños causados por la droga a la salud y a la sociedad, así como a retrasar la edad del comienzo del consumo de drogas

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
1. Prevenir el consumo de drogas y, en segundo lugar, retrasar el comienzo del consumo de drogas	1. Mejorar la disponibilidad y la eficacia de las medidas de prevención empíricamente contrastadas ⁽¹⁾ que tengan en cuenta los factores de riesgo y de protección que se resumen a continuación: a) los factores demográficos, tales como la edad; el género; los factores educativos, culturales y sociales; b) los factores situacionales, tales como la carencia de hogar; la migración y la condición de solicitante de asilo, el consumo de drogas en la vida nocturna y los lugares de ocio; el lugar de trabajo; y la conducción bajo los efectos de la droga; y c) factores personales, tales como la salud mental; los comportamientos y el desarrollo psicosocial; y otros factores conocidos por afectar a la vulnerabilidad personal de cara al consumo de drogas, tales como la herencia genética y las circunstancias familiares	En curso	EM	— Indicadores generales 1, 11, 12 — Disponibilidad y nivel de importancia de las medidas de prevención universal y ambiental, basadas en datos empíricamente contrastados previstas por los EM — Disponibilidad y nivel de importancia de las medidas de prevención selectiva basadas en datos contrastados, incluidas las medidas basadas en la familia y la comunidad previstas por los EM — Disponibilidad y nivel de importancia de las medidas basadas en datos contrastados de prevención indicada previstas por los EM	Informes del OEDT/ Conjunto de informes nacionales Reitox Informes de los EM sobre resultados de las medidas

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	2. Además de la prevención del consumo de drogas, reforzar y orientar mejor la prevención y las medidas de desviación a fin de retrasar la edad del comienzo del consumo de drogas ilícitas y otras sustancias psicoactivas	En curso	EM	— Indicadores generales 1, 5, 11, 12 — Disponibilidad y nivel de importancia de las medidas de prevención y de desviación basadas en datos contrastados dirigidas a los jóvenes en sus entornos familiares, comunitarios y educativos (tanto de educación formal como informal) previstas por los EM	Informes del OEDT Informes de los EM sobre resultados de las medidas
	3. Intercambio de buenas prácticas de todas las formas de actuaciones de prevención dirigidas a niños y jóvenes, padres y entornos educativos al tiempo que se tienen en cuenta las necesidades específicas de género, en particular actividades educativas, programas comunitarios y programas que utilicen Internet y los medios sociales.	En curso	EM OEDT	— Síntesis de intercambios de mejores prácticas entre los EM — Evaluaciones positivas de los resultados comportamentales de las intervenciones basadas en mejores prácticas (cuando existan)	Portal de mejores prácticas del OEDT Informes de la COM Informes de los EM Informes del Foro de la Sociedad Civil sobre las Drogas
	4. Concienciar acerca de los riesgos y consecuencias del consumo de drogas ilícitas y otras sustancias psicoactivas y mejorar las capacidades y competencias para la prevención del consumo de drogas.	En curso	EM COM OEDT	— Indicadores generales 5, 12 — Nivel de concienciación, tanto entre la población general como entre los jóvenes, sobre los estilos de vida saludables y sobre los riesgos y consecuencias del consumo de drogas ilícitas y otras sustancias psicoactivas y nivel de capacidades y competencias de las personas dedicadas a la prevención del consumo de drogas	Informes del OEDT Encuestas del Eurobarómetro ESPAD HBSC/OMS Europa

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	5. Permitir reaccionar con mayor conocimiento al desafío del consumo incorrecto de medicamentos psicoactivos.	2017-2020	EM Grupo de trabajo del Consejo (GHD Medicamentos y productos sanitarios) EMA OEDT	- Número de iniciativas que se centran en el fomento del uso apropiado de los medicamentos psicoactivos. - Recopilación de pruebas y ejemplos internacionales de modos de disminuir los riesgos de desvío y consumo incorrecto de medicamentos psicoactivos - Número de cursos destinados a médicos y demás profesionales sanitarios sobre el uso de medicación para disminuir el dolor y tratar el sufrimiento	Informes de los EM OEDT Presentación de informes EMA
2. Aumentar la eficacia de los tratamientos contra la adicción y de rehabilitación, incluyendo servicios para personas afectadas de comorbilidad, a fin de reducir el consumo de drogas ilícitas; el consumo problemático de drogas; la incidencia de la dependencia de las drogas y riesgos y daños causados por la droga a la salud y a la sociedad, y apoyar la recuperación y la integración o reintegración social de los consumidores de drogas problemáticos y dependientes.	6. Desarrollar y ampliar la diversidad, la disponibilidad, la cobertura y la accesibilidad de los servicios basados en datos empíricos de tratamiento integrado y exhaustivo. Garantizar que estos servicios aborden el policonsumo de drogas (consumo combinado de sustancias ilícitas y legales, como los medicamentos psicoactivos, el alcohol y el tabaco) y las necesidades emergentes de la población consumidora de drogas de edad avanzada, así como las cuestiones específicas de género. a) Poner en práctica y mejorar la formación de los profesionales de la salud y de la asistencia social sobre las conductas adictivas.	En curso	EM	- Indicadores generales 1, 6, 11 - Medida y diversidad de los servicios de tratamiento exhaustivos e integrados basados en datos contrastados a escala de los EM, incluidos los que tratan el policonsumo de drogas y las necesidades de la población consumidora de drogas de edad avanzada - Datos de los EM sobre permanencia en el tratamiento y resultados	Informes del OEDT/ Conjunto de informes nacionales Reitox Portal de mejores prácticas del OEDT Evaluación final de la Estrategia y del Plan de acción de la UE en materia de Lucha contra la Droga Informes de los EM

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	b) Desarrollar y poner en práctica programas de detección e intervención temprana, tratamiento e intervención breve para niños y jóvenes consumidores de drogas.				
	7. Ampliar la provisión de servicios de rehabilitación/reintegración y recuperación, haciendo hincapié en los que: a) se centran en dispensar todo un continuo de cuidados a las personas, pasando por la gestión de casos y la colaboración entre organismos; b) se centran en apoyar la (re)integración social (incluidas la empleabilidad y la vivienda) de los consumidores de drogas problemáticos y dependientes, en particular de los consumidores de drogas encarcelados y de edad avanzada, cuando proceda; c) fortalecen el proceso de diagnóstico y el tratamiento de la comorbilidad psiquiátrica y física relacionada con el consumo de drogas, por ejemplo, mediante pruebas rápidas para la hepatitis B y C y el VIH, así como para otras enfermedades de transmisión sexual y la tuberculosis, d) tienen en cuenta las necesidades específicas de género; y e) llegan a comunidades/poblaciones vulnerables.	En curso	EM	— Indicador general 11 Datos de los EM sobre: — Medida en que ha aumentado la adopción de la gestión de casos y de enfoques «interagencias» por parte de los servicios de rehabilitación/reintegración y recuperación — Medida en que ha aumentado el número de programas de rehabilitación/reintegración y recuperación específicos de género — Medida en que ha aumentado el número de programas de asistencia extrahospitalaria y en prisiones, dirigidos específicamente a los consumidores de drogas afectados de comorbilidad, que implican la asociación entre servicios de salud mental y servicios de rehabilitación/reintegración y recuperación para toxicómanos — Nivel y duración de la abstinencia del consumo de drogas legales o ilícitas por las personas que abandonan el tratamiento — Disponibilidad de opciones de tratamiento para satisfacer las necesidades de las personas que sufren recaídas en el consumo de drogas y de los consumidores de drogas de edad avanzada	Informes del OEDT Informes de los EM sobre resultados de los servicios

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	8. a) Ampliar en su caso la disponibilidad, la cobertura y el acceso a los servicios de reducción de riesgos y daños, como los programas de intercambio de agujas y jeringuillas, los tratamientos sustitutivos de opioides y los programas de tratamiento de las sobredosis de opioides, a fin de disminuir las consecuencias adversas del consumo de drogas y de evitar y reducir sustancialmente el número de muertes debidas directa o indirectamente al consumo de drogas y las enfermedades infecciosas de transmisión sanguínea relacionadas con el consumo de drogas pero no únicamente el VIH y la hepatitis viral, así como las enfermedades de transmisión sexual y la tuberculosis, conforme a la recomendación de la OMS del conjunto exhaustivo de servicios sanitarios para consumidores de drogas por vía parenteral b) Impedir con mayor eficacia las muertes debidas a las drogas conforme a las circunstancias de cada país, como por ejemplo en el caso de los opiáceos, facilitando el acceso a formas farmacéuticas de medicamentos que contengan naloxona, certificadas específicamente para tratar los síntomas de las sobredosis de opioides, administradas por no profesionales con formación en ausencia de profesionales sanitarios	En curso	EM OEDT COM	— Indicadores generales 2, 3, 4, 11 — Medida del aumento en la disponibilidad y el acceso, en los EM, a medidas de reducción de los riesgos y los daños basadas en datos contrastados, en su caso — Síntesis de los intercambios de mejores prácticas sobre las medidas de reducción de riesgos y daños — Número de EM que cumplen la recomendación de la OMS del conjunto exhaustivo de servicios sanitarios para consumidores de drogas por vía parenteral: — Programas de agujas/jeringuillas — Tratamiento sustitutivo de opioides — Pruebas del VIH y apoyo psicológico — Tratamiento y cuidados del VIH — Programas de preservativos — Intervenciones conductuales — Prevención y atención de la hepatitis, la tuberculosis y la salud mental — Intervenciones en materia de salud reproductiva y sexual — Formación sobre el uso de la naloxona para no profesionales, como requisito previo indispensable de los programas de tratamiento seguro a domicilio	Informes del OEDT/ Conjunto de informes nacionales Reitox Informes de los EM Foro de la Sociedad Civil sobre las Drogas Foro de la Sociedad Civil sobre el VIH/SIDA, la hepatitis vírica y la tuberculosis

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	c) Identificar y superar los obstáculos en la detección y el acceso al tratamiento del VIH y la hepatitis C a los que se enfrentan los consumidores de drogas por vía parenteral, entre los que se encuentran los presos y otros grupos vulnerables d) Intercambio de información y, en su caso, de mejores prácticas, sobre medidas de reducción de riesgos y daños, como los programas de intercambio de agujas y jeringuillas, los tratamientos sustitutivos de opioides, las salas de consumo de drogas, los programas de naloxona, las intervenciones realizadas por homólogos, la difusión de los programas de tratamiento, el tratamiento de la hepatitis C, el análisis de pastillas y el autodiagnóstico del VIH/SIDA de conformidad con la legislación nacional.			— Cobertura de los programas de tratamiento sustitutivo de opioides entre las personas con dependencia de los opioides. — La medida de la disponibilidad, en su caso, de servicios de reducción de daños como los programas de naloxona, los programas y las medidas de reducción de daños en la vida nocturna dirigidos a las comunidades o poblaciones vulnerables — Número de programas que facilitan el acceso de los consumidores de drogas por vía parenteral al tratamiento contra el virus de la hepatitis C (VHC) y población cubierta por dichos programas — Grado de aplicación de las directrices del ECDC y del OEDT sobre prevención y control de enfermedades infecciosas en los consumidores de drogas por vía parenteral	
	9. Ampliar el desarrollo, la disponibilidad y la cobertura de las medidas de atención sanitaria para los consumidores de drogas encarcelados y tras su puesta en libertad, con el fin de lograr una calidad en la atención similar a la que se proporciona en la comunidad	En curso	EM	— Indicador general 10 — Disponibilidad de servicios para los consumidores de drogas encarcelados (como el tratamiento sustitutivo de opioides y, en su caso, los programas de naloxona y los programas de intercambio de agujas y jeringuillas de conformidad con la legislación nacional y la prevención y la atención del VIH, la hepatitis B, la hepatitis C y la tuberculosis) y medida en que la política y la práctica de la atención sanitaria en las instalaciones penitenciarias incorporan modelos que incluyen mejores prácticas en relación con la evaluación de las necesidades y la continuidad de la atención a los presos durante su encarcelación	Informes del OEDT/ Conjunto de informes nacionales Reitox Informes de los EM sobre servicios

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
				— Medida en que los servicios de las instalaciones penitenciarias y los servicios prestados en el seno de la comunidad proporcionan una atención continuada a los presos tras su puesta en libertad, con especial énfasis en evitar las sobredosis de droga	
3. Incorporar los enfoques basados en la coordinación, las mejores prácticas y la calidad en los esfuerzos por reducir la demanda de drogas	10. Aplicar las normas mínimas de calidad de la UE adoptadas por el Consejo en 2015 ⁽²⁾ que contribuyen a salvar la brecha entre la ciencia y la práctica en cuanto a: a) medidas de prevención medioambiental, universal, selectiva e indicada; b) medidas de detección e intervención tempranas; c) medidas de reducción de los riesgos y los daños; y d) medidas de tratamiento, rehabilitación, integración social y recuperación y supervisar su aplicación.	2017-2020	Consejo Grupo de trabajo del Consejo (GHD) EM COM OEDT	— Estudio de los datos sobre medidas y programas de reducción de la demanda de droga aplicados de conformidad con las normas. — Número de programas de formación especializada para los profesionales en la reducción de la demanda de drogas y/o número estimado de profesionales que se han beneficiado de tales programas. — Participación de la sociedad civil en la aplicación de estas normas, en particular en la planificación y la introducción — Número de los proyectos y programas promovidos a escala de la UE que fomentan el intercambio de mejores prácticas en la aplicación de estas normas. — Participación en la cooperación interministerial para apoyar la aplicación de estas normas.	Portal de mejores prácticas del OEDT Informes de los EM Evaluación final de la Estrategia y del Plan de acción de la UE en materia de Lucha contra la Droga

⁽¹⁾ En este contexto, empíricamente contrastadas debe entenderse como «basadas en la experiencia y los datos científicos disponibles».

⁽²⁾ Conclusiones del Consejo sobre la aplicación del Plan de Acción de la UE en materia de Lucha contra la Droga 2013-2016 en lo que respecta a las normas mínimas de calidad en la reducción de la demanda de droga en la Unión Europea (documento 11985/15).

2. Reducción de la oferta de droga

Contribuir a una reducción significativa de la disponibilidad y oferta de drogas ilícitas en la UE

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
4. Reforzar la coordinación y la cooperación en la UE para la aplicación efectiva de la ley a efectos de reprimir las actividades ilícitas relacionadas con la droga, en concordancia, según proceda, con las medidas pertinentes determinadas dentro del ciclo estratégico de la UE	11. Aprovechar al máximo la inteligencia disponible y los instrumentos, canales y herramientas de comunicación de intercambio de información de los cuerpos y fuerzas de seguridad empleados para recopilar, cotejar y analizar la información relativa a las drogas	En curso	EM Europol Eurojust Grupo de trabajo del Consejo (COSI)	— Indicadores generales 7, 15 — Medida en que las actividades basadas en informes de inteligencia de gran impacto y orientadas en función de los mismos, las operaciones conjuntas, los equipos conjuntos de investigación y las iniciativas de cooperación transfronteriza se centran en las organizaciones delictivas dedicadas a las actividades ilícitas relacionadas con las drogas — Mayor uso de los sistemas de intercambio de información, de análisis y expertos en relación con las drogas de Europol u otras autoridades policiales — Resultados obtenidos con los proyectos EMPACT y las iniciativas bilaterales y multilaterales — Número de casos relacionados con las drogas remitidos a Eurojust y Europol, incluyendo información cualitativa y contextual sobre los casos	Informe de Europol Informe de Eurojust Informes del OEDT Informes sobre conductores de la EMPACT
	12. Determinar cuáles son las amenazas más acuciantes asociadas a la delincuencia organizada relacionada con la droga y otorgarles prioridad	2017	Consejo Grupo de trabajo del Consejo (COSI) Europol EM COM	— Ciclo de actuación de la UE contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional para el período 2018-2021	SOCTA UE Planes estratégicos pluri- anuales (MASP) Planes operativos Informes sobre conductores de la EMPACT Informe de Europol

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	13. Reforzar la formación dispensada por la CEPOL a los agentes de los cuerpos y fuerzas de seguridad en relación con la producción y el tráfico de drogas ilícitas y la delincuencia financiera, en particular reforzar los métodos y técnicas de formación para a) hacer frente al uso de las nuevas tecnologías de la comunicación para la producción y el tráfico de drogas ilícitas; b) reforzar el decomiso de activos; c) luchar contra el blanqueo de capitales; d) detectar y dismantelar los laboratorios clandestinos y los lugares de cultivo de cannabis ilícitos.	2017-2020	EM CEPOL Europol Grupo de trabajo del Consejo (COSI) COM	— Evaluación periódica de las necesidades de formación — Disponibilidad e interés por los distintos cursos — Número de agentes de los cuerpos y fuerzas de seguridad formados y desplegados efectivamente como consecuencia de los cursos	Informe anual de la CEPOL Programa de cursos de la CEPOL Informes sobre conductores de la EMPACT
	14. Mejorar las actividades contra la droga mediante el refuerzo y el seguimiento de la eficacia de las plataformas regionales de intercambio de información y de puesta en común de la seguridad con el fin de desarticular y eliminar las nuevas amenazas procedentes del cambio de las rutas del tráfico de drogas	En curso	COM EM Europol Grupo de trabajo del Consejo (COSI) Plataformas regionales de intercambio de información Plataformas regionales de puesta en común de la seguridad	— Indicador general 7 — Número de actividades basadas en informes de inteligencia que han conducido a la desarticulación y eliminación de las rutas del tráfico de drogas — Nivel de intercambio de la información por medio de la actuación eficaz de la red de funcionarios de enlace	Plataformas de intercambio de información y de puesta en común de la seguridad e informes de evaluación Informes del OEDT SOCTA UE Informes sobre conductores de la EMPACT Informe de Europol Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas ⁽¹⁾

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	15. Reforzar las actuaciones para prevenir el desvío de precursores y pre-precursores para su uso en la producción ilegal de drogas	En curso	EM Europol COM Grupo de trabajo del Consejo (GCA COSI)	— Número de casos y cantidad de envíos detenidos o incautados de precursores destinados a un uso ilegal — Resultados de los proyectos de la EMPACT — Uso del sistema de notificación previa de las exportaciones en línea (PEN) y aumento del uso del Sistema de Comunicación de Incidentes de Precursores (PICS) — Número de reuniones conjuntas de seguimiento y otras actividades ligadas a la prevención del desvío de los precursores y pre-precursores	Informes de los cuerpos y fuerzas de seguridad de la UE y los EM EMPACT Informes sobre conductores Informe de Europol
	16. Combatir el tráfico de drogas transfronterizo, incluido el envío de contenedores y paquetes, y mejorar la seguridad de las fronteras, en especial en los puertos, aeropuertos y pasos fronterizos de la UE intensificando las operaciones, incluido el intercambio de información e inteligencia por parte de los correspondientes cuerpos y fuerzas de seguridad.	En curso	EM Europol Grupo del Consejo (GCA COSI)	— Número de operaciones conjuntas interdisciplinarias y realizadas conjuntamente por varias agencias y de iniciativas de cooperación transfronteriza — Intercambio de información intensificado, por ejemplo, de memorandos de entendimiento acordados entre cuerpos y fuerzas de seguridad y otros organismos afectados, tales como líneas aéreas, servicios de correo aéreo rápido, compañías de navegación, capitanías de puertos y compañías químicas — Resultados de los proyectos de la EMPACT — Mejora de la puesta en común de inteligencia e información sobre el tráfico transfronterizo de drogas, utilizando, entre otros medios, los sistemas de vigilancia de fronteras existentes — Aplicación de la Directiva relativa al registro de nombres de los pasajeros (PNR)	Informes sobre conductores de la EMPACT Informe de Europol Informes del GCA Informes de los EM Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas FRONTEX

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	17. Aplicación de los indicadores clave en la reducción de la oferta de droga aprobados por el Consejo en 2013 ⁽²⁾	2017-2020	COM EM Consejo Grupo de trabajo del Consejo (GHD) OEDT Europol	Alcance de la aplicación de los siguientes indicadores: — número y cantidad de incautaciones de drogas — pureza y contenido de la droga — precio de la droga — instalaciones de producción de droga desmanteladas — infracciones de la legislación sobre drogas — disponibilidad de la droga según las encuestas de población — estimaciones del tamaño del mercado	Sinopsis de los datos nacionales existentes sobre oferta de droga en los EM Informes del OEDT Informe de Europol
5. Reforzar la cooperación judicial eficaz y la legislación en la UE	18. Reforzar la cooperación judicial a escala de la UE en materia de tráfico de drogas transfronterizo, blanqueo de capitales y decomiso de los productos de la delincuencia organizada relacionada con la droga	2017-2020	Consejo COM EM Eurojust	— Aplicación oportuna de las medidas y la legislación acordadas a nivel de la UE sobre a) decomiso y recuperación de los activos producto del delito ⁽³⁾ ; b) blanqueo de capitales ⁽⁴⁾ ; c) aproximación en toda la UE de la tipificación de los delitos y sanciones relativos al tráfico de drogas ⁽⁵⁾ — Aumento del número de investigaciones financieras y de decomisos en relación con el producto de la delincuencia organizada relacionada con la droga por medio de las autoridades policiales y la cooperación judicial en toda la UE — Respuestas oportunas y eficaces a las solicitudes de asistencia judicial y a las órdenes de detención europeas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas	Informe de Eurojust Informes de los EM

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	19. Adoptar y aplicar nuevas medidas legislativas de la UE para abordar la emergencia, el consumo y la rápida difusión de nuevas sustancias psicoactivas	2017-2020	COM Consejo Grupo de trabajo del Consejo (GHD) EM OEDT Europol Eurojust	— Legislación de la UE adoptada — Aplicación de la legislación de la UE en los EM — Actualización de directrices de la UE para los procedimientos de evaluación de riesgos e intercambio de información — Controlar los efectos de las nuevas medidas legislativas centrándose especialmente en el efecto de sustitución en el mercado de drogas ilícitas	Informes de los EM Informes del OEDT COM (Medidas de la UE)
	20. Aplicar la legislación de la UE sobre precursores de drogas para impedir su desvío sin perturbar el comercio lícito	En curso	Consejo COM EM	— Información sobre casos y cantidad de envíos detenidos o incautados de precursores destinados a un uso ilegal — Resultados de los proyectos de la EMPACT — Uso del sistema de notificación previa de las exportaciones en línea (PEN) y aumento del uso del Sistema de Comunicación de Incidentes de Precursores (PICS) — Número de reuniones conjuntas de seguimiento y otras actividades ligadas a la prevención del desvío de los precursores y pre-precursores	Informe anual de la JIFE sobre precursores Comisión Europea e informes del OEDT

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	21. Hacer frente al uso de determinadas sustancias farmacológicamente activas (tal como se definen en la Directiva 2011/62/UE) como sustancias de corte de drogas ilícitas	En curso	EM COM EMA Europol	— Información sobre incautaciones de principios activos utilizados como sustancias de corte de drogas ilícitas — Aplicación oportuna de los nuevos requisitos legislativos de la UE destinados a garantizar la cadena de suministro de los principios activos con arreglo a la Directiva 2011/62/UE (Directiva sobre medicamentos falsificados)	Informes del GCA y GUA Informes de los EM
	22. Los Estados miembros han de facilitar y aplicar, cuando así convenga y de conformidad con sus marcos jurídicos, alternativas a las sanciones coercitivas para los delincuentes consumidores de drogas, por ejemplo: a) educación b) (suspensión de la pena con el) tratamiento c) suspensión de las investigaciones o actuaciones judiciales d) rehabilitación y recuperación e) seguimiento y reintegración social	2017-2020	EM Grupo de trabajo del Consejo (GHD DROIPEN)	— Mayor disponibilidad y aplicación de alternativas a las sanciones coercitivas para los delincuentes consumidores de drogas en el ámbito de la educación, el tratamiento, la rehabilitación, el seguimiento y la reinserción social. — Mayor seguimiento, aplicación y evaluación de las alternativas a las sanciones coercitivas — Tipo y número de alternativas a las sanciones coercitivas previstas y aplicadas por los EM — Información sobre la eficacia del uso de alternativas a las sanciones coercitivas	Informes del OEDT/ Conjunto de informes nacionales Reitox Informes de los EM

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
6. Responder eficazmente a las tendencias actuales y emergentes de las actividades ilícitas relacionadas con la droga	23. Determinar respuestas estratégicas para tratar la función de las nuevas tecnologías de la información y comunicación y del alojamiento de sitios web asociados en la producción, comercialización, adquisición y distribución de drogas ilícitas, y las nuevas sustancias psicoactivas a escala nacional y de la UE.	2017-2020	Consejo COM Grupo de trabajo del Consejo (GHD COSI GCA) EM Europol CEPOL OEDT Eurojust	- Resultados logrados por las acciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad destinadas a luchar contra los delitos relacionados con las drogas a través de Internet - Aumento del número de operaciones conjuntas y de iniciativas de cooperación transfronteriza - Número y repercusiones de los proyectos de investigación financiados y de las herramientas desarrolladas para apoyar la represión - Número de acuerdos y debates con socios relevantes del sector - Creación de un glosario de términos - Creación de un inventario de herramientas de supervisión - Número de sesiones de formación para las partes interesadas pertinentes - Número de reuniones con los socios internacionales en las que se ha debatido la actuación	Informe intermedio del ciclo estratégico de la UE EMPACT Informes sobre conductores Informe de Europol Estadísticas e informe anual de la CEPOL Informes del OEDT Informes de los EM Informes de las agencias de la UE COM

(¹) El MAOC-N, con sede en Lisboa, es una iniciativa de siete Estados miembros de la UE: Francia, Irlanda, Italia, España, los Países Bajos, Portugal y el Reino Unido, y está cofinanciado por el Fondo de Seguridad Interior de la Unión Europea. El Centro ofrece un foro para la cooperación multilateral destinada a reprimir el tráfico ilícito de drogas por mar y aire.

(²) Conclusiones del Consejo relativas a la mejora del control de la oferta de droga en la Unión Europea, 15 de noviembre de 2013.

(³) Directiva 2014/42/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el embargo y el decomiso de los instrumentos y del producto del delito en la Unión Europea; Decisión 2007/845/JAI del Consejo sobre cooperación entre los organismos de recuperación de activos de los Estados miembros en el ámbito del seguimiento y la identificación de productos del delito o de otros bienes relacionados con el delito; Decisión Marco 2006/783/JAI del Consejo relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de resoluciones de decomiso; Decisión Marco 2003/577/JAI del Consejo relativa a la ejecución en la Unión Europea de las resoluciones de embargo preventivo de bienes y de aseguramiento de pruebas; Propuesta de la Comisión de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el reconocimiento mutuo de las resoluciones de embargo y decomiso, COM(2016) 819; Decisión Marco 2005/212/JAI del Consejo relativa al decomiso de los productos, instrumentos y bienes relacionados con el delito; Decisión Marco 2003/577/JAI del Consejo relativa a la ejecución en la Unión Europea de las resoluciones de embargo preventivo de bienes y de aseguramiento de pruebas.

(⁴) Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión; Decisión Marco 2001/500/JAI del Consejo relativa al blanqueo de capitales, la identificación, seguimiento, embargo, incautación y decomiso de los instrumentos y productos del delito; propuesta de la Comisión de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la lucha contra el blanqueo de capitales mediante el Derecho penal, COM(2016) 826; Reglamento (UE) 2015/847 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la información que acompaña a las transferencias de fondos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1781/2006; Reglamento (CE) n.º 1889/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los controles de la entrada o salida de dinero efectivo de la Comunidad; propuesta de la Comisión de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los controles de la entrada o salida de dinero efectivo de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1889/2005.

(⁵) Decisión Marco 2004/757/JAI del Consejo, de 25 de octubre de 2004, relativa al establecimiento de disposiciones mínimas de los elementos constitutivos de delitos y las penas aplicables en el ámbito del tráfico ilícito de drogas, en lo que respecta a la definición de droga.

3. Coordinación

Coordinar de manera eficaz la política en materia de drogas de los Estados miembros y de la UE

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
7. Garantizar una coordinación efectiva de la UE en materia de drogas	24. Mejorar el intercambio de información entre el Grupo Horizontal «Drogas» y otros grupos del Consejo pertinentes y, en particular, del COSI, con el fin de mejorar la coordinación relacionada con el pilar de reducción de la oferta de droga Mejorar el intercambio de información entre el Grupo Horizontal «Drogas» y otros grupos del Consejo pertinentes desde el punto de vista geográfico y temático, entre los que se encuentran COSI, COAFR, COASI, COEST, COLAC, COTRA, COWEB, CONUN, COHOM, GCA, COSCE, CUG y DROIPEN	En curso	Presidencia Consejo SEAE Grupo de trabajo del Consejo (GHD)	— Medida en que se han tenido en cuenta la Estrategia y el Plan de Acción de la UE en materia de Lucha contra la Droga en los programas de otros Grupos del Consejo, como COSI, COAFR, COASI, COEST, COLAC, COTRA, COWEB, CONUN, COHOM, GCA, COSCE, CUG y DROIPEN. — Punto de información regular en el orden del día del Grupo Horizontal «Drogas» en cuanto a 1) las actividades vinculadas a las prioridades en materia de drogas del ciclo estratégico de la UE (basado en los informes de la EMPACT, una vez por Presidencia), y 2) actividades pertinentes de otros grupos de trabajo del Consejo, en presencia, si procede, de otros presidentes de grupos de trabajo pertinentes	Informes del Grupo de trabajo del Consejo (Grupo Horizontal «Drogas») Informes de la presidencia
	25. Cada presidencia podrá convocar reuniones de los coordinadores nacionales del Grupo Horizontal «Drogas» y, si procede, de otros grupos, para estudiar las tendencias incipientes, las intervenciones eficaces y otros acontecimientos políticos recientes con valor añadido para la Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga y los EM	Semestral	Presidencia EM	— Medida en que el orden del día de las reuniones de los coordinadores nacionales del Grupo Horizontal «Drogas» refleja la evolución, las tendencias y los nuevos conocimientos sobre las respuestas políticas y posibilita una comunicación y un intercambio de información mejores	Informes de la presidencia
	26. El Grupo Horizontal «Drogas» facilitará: a) el seguimiento de la aplicación del Plan de acción mediante debates temáticos; y b) un diálogo anual sobre la situación del fenómeno de las drogas en Europa	a) En curso b) Anual	Presidencia Grupo Consejo (GHD) EM COM OEDT Europol	— Grado de ejecución del Plan de acción — Número de actuaciones del Plan de acción abordadas en los debates temáticos organizados en el Grupo Horizontal «Drogas» — Oportunidad del diálogo en el GHD sobre las últimas tendencias y datos en materia de drogas	Informes de la presidencia

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	27. Garantizar la coherencia y continuidad de las acciones de los EM y de la UE entre las presidencias para reforzar un enfoque integrado, equilibrado y basado en datos contrastados en materia de drogas en la UE	En curso	Presidencia Trío PRES EM COM Grupo de trabajo del Consejo (GHD) OEDT Europol	— Grado de coherencia y continuidad de las actuaciones entre las presidencias — Mejora en la aplicación de las prioridades de la Estrategia de la UE entre las presidencias	Informes de la presidencia
	28. Garantizar la coordinación de las respuestas y políticas en materia de drogas de la UE, apoyar la cooperación internacional entre la UE, terceros países y organizaciones internacionales	En curso	SEAE COM Grupo de trabajo del Consejo (GHD) EM	— Nivel de consecuencia y coherencia en los objetivos, resultados esperados y medidas previstas en las actuaciones de la UE en materia de drogas — Inclusión de las prioridades relacionadas con las drogas en la estrategias de los órganos pertinentes de la UE — Cooperación reforzada entre el GHD y los grupos geográficos, regionales y temáticos del Consejo, en particular COSI, COAFR, COASI, COEST, COLAT, COTRA, COWEB, CONUN, COHOM, GCA, COSCE, CUG y DROIPEN — Número de informes del Grupo de Dublín	Informes periódicos del SEAE y la Comisión al grupo de trabajo del Consejo (GHD) Grupo de Dublín

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	29. a) Lograr un nivel de recursos coordinado y adecuado a escala de la UE y de los Estados miembros para cumplir con las prioridades de la Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga b) Reforzar la cooperación para luchar contra la tendencia ascendente de la adicción a los estimulantes, en particular las metanfetaminas, entre los organismos públicos pertinentes y el sector de las ONG, centrando la atención en la creación y el intercambio de mejores prácticas en la prevención de la expansión a partir de epidemias locales, incluidas medidas de reducción de la oferta y la demanda, y el intercambio de información sobre la prevención del uso indebido de medicamentos para la producción de metanfetaminas.	Anual 2017-2020	EM COM SEAE Consejo Grupo de trabajo del Consejo (GHD)	— Indicador general 14 — Importe de la financiación a escala de la UE y, si procede, de los Estados miembros — Grado de coordinación de los programas financieros relacionados con la droga en los grupos de trabajo del Consejo y en la Comisión — Importancia del trabajo en red entre profesionales del sector institucional y del sector no institucional — Disponibilidad de las intervenciones accesibles — Número de intervenciones desarrolladas	Informes del OEDT/ Conjunto de informes nacionales Reitox Informes de la COM Portal de mejores prácticas del OEDT
8. Garantizar una coordinación eficaz de la política en materia de droga a nivel nacional	30. Coordinar acciones de política en materia de droga entre los Departamentos/Ministerios gubernamentales y los organismos pertinentes a nivel de los EM, así como garantizar una representación multidisciplinar adecuada en las delegaciones del GHD, o contribuciones al mismo	En curso	EM	— Indicador general 14 — Eficacia de un mecanismo horizontal de coordinación de la política en materia de drogas a nivel de los EM — Número de actuaciones transversales destinadas a la reducción de la demanda y la oferta de droga a nivel de los Estados miembros	Informes del OEDT/ Conjunto de informes nacionales Reitox Informes de los EM

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
9. Garantizar la participación de la sociedad civil en la política en materia de droga	31. Promover y fortalecer el diálogo con la sociedad civil y la comunidad científica y la participación de ambas en la formulación, aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas contra la droga a nivel de los EM y de la UE	En curso	EM COM Grupo de trabajo del Consejo (GHD) Presidencia	— Diálogos oportunos entre el Foro de la sociedad civil de la UE sobre las drogas y el GHD durante cada Presidencia — Participación del Foro de la sociedad civil de la UE sobre las drogas en la revisión de la aplicación del Plan de acción de la UE en materia de lucha contra la droga — Nivel de participación de la sociedad civil y la comunidad científica en la formulación, aplicación, seguimiento y evaluación de la política de lucha contra la droga en los EM y en la UE — Diálogo oportuno entre la comunidad científica (ciencias naturales y sociales, incluida la neurociencia y la investigación del comportamiento) y el GHD	Observaciones y reacciones del Foro de la sociedad civil de la UE sobre las drogas y de los representantes de la sociedad civil en los EM y a escala de la UE Informes de los EM Reacciones de la comunidad científica transmitidas a través del comité científico del OEDT

4. Cooperación internacional

Reforzar el diálogo y la cooperación entre la UE, terceros países y organizaciones internacionales en asuntos relacionados con las drogas, de un modo global y equilibrado

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
10. Integrar la Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga en el marco general de política exterior de la UE, como parte de un enfoque global que se sirva plenamente de la variedad de políticas y de los instrumentos diplomáticos, políticos y financieros a disposición de la UE, de un modo coherente y coordinado	32. Asegurar la coherencia política entre los aspectos internos y externos de las políticas de la UE en materia de drogas e integrar plenamente los asuntos relativos a las drogas en los diálogos políticos y en los acuerdos marco entre la UE y sus socios y en el planteamiento de la UE en cuestiones o retos mundiales	En curso	COM SEAE Presidencia Grupo de trabajo del Consejo (GHD) EM	— Indicador general 13 — Las políticas y actuaciones exteriores de la UE han ido reflejando cada vez más las prioridades de la política en materia de drogas — Inclusión de las prioridades relacionadas con las drogas en las estrategias de la UE con terceros países o regiones — Número de acuerdos, documentos de estrategia o planes de acción adoptados	Informes del SEAE

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	33. Asegurarse de que las prioridades políticas y el equilibrio entre la reducción de la demanda y la oferta queden bien reflejados en las opciones políticas y en la programación, aplicación y supervisión de la asistencia externa, particularmente en los países de origen y de tránsito, mediante proyectos que impliquen: a) el desarrollo de políticas en materia de drogas integradas, equilibradas y basadas en datos contrastados; b) la reducción de la oferta; la prevención del desvío de los precursores de drogas y pre-precursores de drogas; c) la reducción de la demanda de droga; y d) las medidas alternativas de desarrollo	En curso	COM EM SEAE	— Medida en que las prioridades de la política de la UE en materia de drogas, especialmente el equilibrio entre la reducción de la demanda y de la oferta, quedan reflejadas en las prioridades y proyectos financiados — Nivel de ejecución de actuaciones coordinadas en planes de acción entre la UE y terceros países y regiones — Número de estrategias y de planes de acción nacionales de terceros países que incluyen políticas integradas en materia de drogas	Programación, seguimiento de programas e informes de evaluación de la Comisión, el SEAE y los EM
	34. Mejorar la capacidad y reforzar el papel de las delegaciones de la UE, a fin de permitirles participar de modo proactivo en asuntos de política de drogas e informar de forma eficaz acerca de la situación local en materia de drogas	2017-2020	SEAE COM EM	— Experiencia, formación y orientación política pertinentes proporcionadas a las Delegaciones de la UE — Mejora de la conexión regional en red entre las Delegaciones de la UE para asuntos sobre drogas — Mejora de la coordinación con los EM	Informes del SEAE y la Comisión Delegaciones de la UE Informes del Grupo de Dublín

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	35. Promover y aplicar el enfoque de la UE con respecto al desarrollo alternativo (en consonancia con la Estrategia de la UE 2013-2020; el enfoque de la UE para el desarrollo alternativo y los principios rectores de las Naciones Unidas para el desarrollo alternativo 2013) en cooperación con terceros países, teniendo en cuenta los derechos humanos, la seguridad de las personas, los aspectos de género y las condiciones marco específicas, incluidas: a) la incorporación del desarrollo alternativo en la agenda más amplia de los Estados miembros, animando a terceros países que lo deseen a integrar el desarrollo alternativo en sus estrategias nacionales; b) la contribución a iniciativas encaminadas a reducir la pobreza, los conflictos y la vulnerabilidad apoyando para ello modos de subsistencia sostenibles, legales y sensibles a las cuestiones de género para las personas que se encontraran o se encuentren actualmente implicadas en cultivos ilícitos para la producción de drogas	En curso	EM COM SEAE	— Número de políticas, estrategias y planes de acción nacionales de terceros países que incluyen: — enfoques integrados del problema de los cultivos ilícitos para la producción de drogas e — iniciativas de desarrollo alternativo organizadas de forma eficaz — Número de proyectos evaluados que ofrezcan resultados positivos en cuanto a modos de subsistencia sostenibles, legales y que tengan en cuenta cuestiones de género — Mejoras en los indicadores de desarrollo humano — Número de proyectos y programas de desarrollo rural financiados por la UE y los EM en regiones donde se cultiven drogas ilegalmente o que corran el riesgo de verse involucradas en tales cultivos — Disminución registrada a nivel local en los cultivos ilícitos para la producción de drogas a largo plazo	Informes de la UNODC y la JIFE sobre las políticas en materia de drogas en países no pertenecientes a la UE Informes de evaluación y control de proyectos y programas de la UE y los EM Informes del PNUD sobre desarrollo humano Informes del Grupo de Dublín sobre países no pertenecientes a la UE

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	c) facilitar un nivel adecuado de financiación y experiencia de la UE y de los EM a fin de seguir reforzando y respaldando los esfuerzos de terceros países al tratar y prevenir los cultivos ilícitos para la producción de drogas, mediante medidas de desarrollo rural y el refuerzo del Estado de Derecho, a fin de responder a los retos de la reducción de la pobreza, la sanidad y la seguridad públicas				
	36. Ayudar a terceros países, incluyendo a sus sociedades civiles, a desarrollar y aplicar iniciativas de reducción de los riesgos y los daños, particularmente en casos de amenaza creciente de transmisión de virus sanguíneos asociados con el consumo de drogas, entre otros el VIH y el virus de la hepatitis, así como en casos de enfermedades sexualmente transmisibles y de tuberculosis	En curso	EM COM SEAE	— Número y calidad de las iniciativas de reducción de riesgos y daños desarrolladas — Prevalencia de las muertes relacionadas con la droga en terceros países y de los virus sanguíneos relacionados con la droga, entre otros, el VIH y el virus de la hepatitis, así como de las enfermedades sexualmente transmisibles y la tuberculosis	Informes de la OMS Informes del Grupo de Dublín sobre países no pertenecientes a la UE Intercambios del SEAE, la Comisión y los EM sobre las políticas de países no pertenecientes a la UE
	37. Ayudar a terceros países a combatir la delincuencia organizada relacionada con la droga, incluido el narcotráfico, mediante: a) la puesta en común de inteligencia e intercambio de las mejores prácticas; b) el fortalecimiento de la capacidad de lucha contra la droga y el desarrollo de conocimientos especializados en los países de origen y tránsito;	En curso	EM SEAE COM Europol	— Número y eficacia de los proyectos y programas de la UE y los EM en países no pertenecientes a la UE — Disminución constante del narcotráfico	Informes de la COM y los EM Informe de Europol Informes del SEAE Informe anual mundial sobre drogas de la UNODC

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	c) la colaboración con socios internacionales para luchar contra los factores que propician el narcotráfico, como son la corrupción, la debilidad de las instituciones o de la gobernanza y la falta de controles financieros reglamentarios; d) reforzar la cooperación en el ámbito de la identificación e incautación de activos, en particular mediante la creación de plataformas nacionales destinadas a ello; y e) reforzar la cooperación regional e interregional f) incorporar normas y principios relativos al Estado de Derecho y a los derechos humanos en las medidas para el cumplimiento de la ley en el ámbito de las drogas				
	38. a. Reforzar la cooperación o mantener diálogos con socios, incluidos: — los países en vías de adhesión, candidatos y potencialmente candidatos — los países de la política europea de vecindad — Estados Unidos de América — la Federación de Rusia	En curso	Trío PRES COM SEAE EM	— Indicador general 13 — Cooperación reforzada en materia de drogas con los socios pertinentes — Diálogos organizados — Declaraciones acordadas — Programas y planes de acción aplicados	Informes del SEAE Informes de aplicación de los planes de acción pertinentes, en su caso

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	— otros países o regiones prioritarios, particularmente: — Afganistán, Pakistán e Irán — las repúblicas de Asia Central — China — Latinoamérica y el Caribe (CELAC) — África, en particular el África Occidental — otros países dependiendo de los acontecimientos nacionales e internacionales b. Explorar las posibilidades de trabajar con otros terceros países (por ejemplo, mediante diálogos bilaterales o proyectos conjuntos) sobre cuestiones importantes relacionadas con las drogas				
	39. Mejorar el mecanismo consultivo del Grupo de Dublín mediante una coordinación y participación reforzadas de la UE, una mejor formulación, aplicación y difusión de sus recomendaciones	En curso	Grupo de Dublín COM SEAE EM	— Nivel de actividad en las estructuras del Grupo de Dublín, incluido el número de recomendaciones del Grupo de Dublín efectivamente aplicadas — Modernización de los métodos de trabajo del Grupo de Dublín lograda	Informes del Grupo de Dublín
	40. Mantener un diálogo anual sobre la ayuda de la UE y de los EM a terceros países en materia de drogas, con una actualización por escrito	A partir de 2017	COM SEAE EM	— Presentación a cargo de la Comisión y el SEAE al Grupo Horizontal «Drogas», al menos una vez al año	Informes de la Comisión y el SEAE Informes de los EM Sistema e informes de control y evaluación de proyectos y programas

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	41. Garantizar que la promoción y protección de los derechos humanos se integran plenamente en los diálogos políticos y en la planificación y ejecución de programas y proyectos pertinentes en materia de drogas mediante, entre otras cosas, la aplicación de un enfoque basado en los derechos y de un instrumento de orientación y evaluación de efectos en materia de derechos humanos adaptado a las necesidades concretas	En curso	COM COHOM/SEAE EM	— Incorporación efectiva de la dimensión de los derechos humanos en las políticas y acciones exteriores de la UE en materia de drogas — aplicación del instrumento de orientación y evaluación en materia de derechos humanos	Informe anual de la UE sobre derechos humanos Informes de los EM
11. Mejorar la coherencia entre el enfoque de la UE y la visibilidad de la UE en las Naciones Unidas y reforzar la coordinación entre la UE y los organismos internacionales activos en el ámbito de la droga	42. Contribuir a configurar la agenda de la política internacional en materia de drogas mediante, entre otras cosas: a) más acciones positivas de las Delegaciones de la UE y de los EM en la Asamblea General de las Naciones Unidas y en la Comisión de Estupefacientes; b) la actuación coordinada de las delegaciones de la UE y de los EM en todos los foros de las Naciones Unidas que traten asuntos relacionados con las drogas (tales como la Asamblea Mundial de la Salud, el Consejo de Derechos Humanos, o el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible)	En curso	SEAE Presidencia EM COM Consejo Grupo de trabajo del Consejo (GHD)	— Indicador general 13 — Número de declaraciones de la UE presentadas ante la Comisión de Estupefacientes y en otros foros de las Naciones Unidas — Número de posiciones comunes de la UE apoyadas por otras regiones u organismos internacionales — Número de posiciones comunes de la UE relativas a las decisiones de la Comisión de Estupefacientes sobre la inclusión de sustancias en las listas — Resultado de las decisiones de la Comisión de Estupefacientes sobre la inclusión de sustancias en las listas	Informes del SEAE Indicador de convergencia Revisión de 2019 Resultados Informes anuales de los objetivos de desarrollo sostenible

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	c) la preparación, coordinación y adopción de posiciones comunes y resoluciones conjuntas de la UE en la Asamblea General de las Naciones Unidas y en la Comisión de Estupefacientes — inclusive en lo relativo a la inclusión de sustancias en las listas con anterioridad a las reuniones de la Comisión de Estupefacientes— y asegurándose de que la UE se manifieste con una voz única y firma en este y en otros foros internacionales; d) la promoción y supervisión de la aplicación de las recomendaciones del documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2016 como documento de referencia fundamental para los debates relevantes para la política internacional en materia de drogas en todos los foros pertinentes e) el segmento ministerial se celebrará durante el 62.º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en Viena en 2019; y f) garantizar una participación significativa de la sociedad civil y la comunidad científica en el proceso de revisión			— Nivel de éxito en la adopción de resoluciones de la UE en las Naciones Unidas, incluida la Comisión de Estupefacientes — Promoción efectiva de políticas de la UE en las Naciones Unidas, incluida la Comisión de Estupefacientes — Adopción de un documento de posición común de la UE para el proceso de revisión de 2019; Contribución de la UE a la definición formulada por la Comisión de Estupefacientes sobre las modalidades para el proceso de 2019 — Aplicación de la posición común de la UE en el proceso posterior al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas — Resultado de la revisión de 2019 de la Declaración Política y del Plan de acción sobre Cooperación Internacional de las Naciones Unidas en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas — Progreso en la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible relacionados con las drogas	

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	43. Reforzar las asociaciones con la UNODC, la OMS, ONUSIDA y otras agencias de las Naciones Unidas, organismos, organizaciones e iniciativas internacionales y regionales pertinentes (como el Consejo de Europa y la Iniciativa del Pacto de París)	En curso	Consejo SEAE COM Presidencia Grupo de trabajo del Consejo (GHD) OEDT	— Indicadores generales 13, 15 — Número de intercambios de información y de actividades entre la UE y los organismos, organizaciones e iniciativas internacionales y regionales pertinentes — Eficacia de las asociaciones con los organismos pertinentes	Informes de EM, SEAE y COM
12. Ayudar a los países en vías de adhesión, candidatos y potencialmente candidatos en el proceso de adaptación y ajuste al acervo de la UE en el ámbito de las drogas, mediante asistencia selectiva y supervisión	44. Prestar asistencia técnica selectiva y, si es preciso, otro tipo de asistencia y apoyo a los países en vías de adhesión, candidatos y potencialmente candidatos a fin de facilitar su adaptación y ajuste al acervo de la UE en el ámbito de las drogas	En curso	COM EM OEDT Europol Eurojust FRONTEx SEAE	— Indicador general 15 — Mayor observancia por parte de los países del acervo de la UE — Número y calidad de los proyectos ejecutados — Estrategias y estructuras de coordinación nacionales en materia de drogas establecidas	Informes del OEDT Informes de los países en vías de adhesión, candidatos y potencialmente candidatos

5. Información, investigación, seguimiento y evaluación

Contribuir a una mejor comprensión de todos los aspectos del fenómeno de la droga y del impacto de las intervenciones, a fin de proporcionar fundamentos sólidos y completos para las políticas y actuaciones

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
13. Asegurar una inversión suficiente en el ámbito de la investigación, recogida de datos, seguimiento e intercambio de información sobre todos los aspectos del fenómeno de la droga	45. Promover una financiación adecuada de la investigación y los estudios multidisciplinarios relativos a la droga a nivel de la UE mediante, entre otras cosas, programas financieros relacionados con la UE (2014-2020)	2017-2020	EM COM	— Tipo de financiación de la UE proporcionada a través de los distintos programas y proyectos e importe de la misma	COM Informes del diálogo de investigación anual

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	46. Garantizar que los proyectos apoyados por la UE: a) tengan en cuenta las prioridades de la Estrategia de lucha contra la droga y del Plan de acción contra la droga de la UE; b) tengan en cuenta las lagunas existentes en la formulación de las políticas; c) presenten un claro valor añadido y mantengan la coherencia y las sinergias; y d) eviten que se produzcan solapamientos con las investigaciones realizadas en el marco de otros programas u organismos e) tengan en cuenta la importancia de la investigación comportamental y de la neurociencia ⁽¹⁾ f) incluyen indicadores claros para medir su efecto	2017-2020	COM OEDT	— La inclusión de las prioridades de la Estrategia de lucha contra la droga y del Plan de acción contra la droga de la UE entre los criterios de financiación y de evaluación de la investigación en materia de drogas financiada por la UE — Número, efectos, complementariedad y valor de las becas y los contratos de investigación sobre las drogas financiados por la UE — Número de artículos e informes de investigación sobre las drogas financiados por la UE publicados en revistas especializadas que presentan factores de repercusión importantes — Debate anual en el GHD sobre proyectos de investigación en materia de drogas financiados por la UE, incluidas las recomendaciones sobre las prioridades de investigación del Comité Científico del OEDT	Informes sobre proyectos de investigación Recomendaciones del Comité científico del OEDT sobre las prioridades de la investigación Índice de citaciones científicas e instrumentos bibliométricos similares Agenda de investigación estratégica desarrollada por la red ERANID
	47. Promover evaluaciones basadas en datos contrastados de las políticas e intervenciones a nivel nacional, internacional y de la UE	2017-2020	COM EM OEDT	— Indicador general 14 — guía de evaluación del OEDT usada para apoyar el proceso nacional — Presentación de estudios específicos sobre la eficacia y los efectos de las políticas de la UE e internacionales en materia de drogas	Informes del OEDT/ Conjunto de informes nacionales de la red Reitox

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	48. Reforzar el análisis (incluido el establecimiento de correspondencias entre las fuentes de información) y el intercambio de información sobre la relación entre el tráfico de drogas y: a) la financiación de grupos y actividades terroristas, incluido cualquier solapamiento entre las rutas establecidas para las zonas de producción y tráfico de drogas y las zonas de conflicto; y las fuentes de financiación de células terroristas en la UE mediante actividades ilegales, entre las que se encuentra el tráfico de drogas; b) el tráfico ilícito de migrantes, creando sinergias con el Plan de acción de la UE contra el tráfico de migrantes (2015-2020), que prevé la investigación y el análisis de riesgos entre el contrabando y otros delitos como el tráfico de drogas, e incluyendo: — Un especial énfasis en los migrantes vulnerables y en su posible explotación para el tráfico de drogas o como consumidores finales de drogas, en particular las mujeres y los menores de edad. — Estudio de cualquier posible solapamiento entre las tramas de tráfico de drogas y de tráfico de migrantes, sus modus operandi y sus rutas	2017-2020	EM Comisión CLTS UE OEDT Europol Frontex FRA/ADF EIGE/IEIG Grupo del Consejo (COSI COTER Grupo de Alto Nivel «Terrorismo»)	— Grado en que ha aumentado el conocimiento de las posibles conexiones entre el tráfico de drogas y: — la financiación del terrorismo — el tráfico ilícito de migrantes — la trata de personas — Resultados nacionales y de la UE (como informes, estudios y artículos que abordan estos temas)	Informes de los EM Informes de la COM Informes de las agencias de la UE (OEDT, Europol) FRONTEX y FRA en el marco de sus actividades periódicas de presentación de informes EIGE en el marco de sus actividades periódicas de presentación de informes Evaluaciones de riesgos del GAFI

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	c) la trata de seres humanos, creando sinergias con el marco jurídico y político de lucha contra la trata de seres humanos de la UE, incluida la Estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos (2012-2016)				
14. Mantener el trabajo en red y la cooperación y desarrollo de capacidades en toda la infraestructura de conocimientos de la UE dedicada a la información, la investigación y el control y la evaluación de drogas, en particular las ilícitas	49. En colaboración con las partes pertinentes, seguir facilitando análisis exhaustivos sobre: a) la situación en materia de drogas en la UE; b) la dinámica del consumo de drogas en la población en general y en grupos objetivo c) las respuestas al consumo de drogas; y en su debido momento, facilitar una actualización por el OEDT de su panorámica sobre normativas en materia de cannabis en la UE y efectuar un seguimiento permanente y elaborar informes sobre normativas sobre cannabis a nivel nacional y en terceros países	En curso	OEDT Europol EM COM	— Indicadores generales 1-15 — Carencias actuales en la base de conocimientos establecida y marco a escala de la UE desarrollado para aprovechar al máximo los análisis a partir de los datos actualmente almacenados — Serie de perspectivas y análisis temáticos sobre la situación de las drogas	Informes del OEDT Informes de los EM Foro de la Sociedad Civil sobre las Drogas COM

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	50. Mejorar la formación basada en datos contrastados de quienes se ocupan de luchar contra el fenómeno de las drogas	2017-2020	EM OEDT CEPOL	— Número de iniciativas a escala de la UE y de los EM para formar a profesionales en aspectos relativos a la reducción de la demanda y de la oferta de drogas — Número de iniciativas a escala de la UE y de los EM para formar a profesionales en aspectos relativos a la recopilación de datos y la presentación de informes sobre la reducción de la demanda y de la oferta de drogas	Informes de los EM Informe anual de la CEPOL Informes del OEDT/ Conjunto de informes nacionales de la red Reitox
	51. Mejorar la recopilación de datos, la investigación, el análisis y la presentación de informes sobre: a) la reducción de la demanda de droga; b) la reducción de la oferta de droga; c) las tendencias emergentes, como el policonsumo de drogas y el uso indebido de medicación psicotrópica que supone un riesgo para la salud; d) virus infecciosos de transmisión sanguínea relacionados con el consumo de drogas pero no limitados al VIH y a la hepatitis viral, además de enfermedades de transmisión sexual y tuberculosis; e) comorbilidad psiquiátrica y física;	En curso	EM COM OEDT Europol CEPCE EMA	— Mayor disponibilidad y aplicación de indicadores basados en datos contrastados y fundamentados científicamente sobre la reducción de la demanda y la oferta de drogas — A nivel de los Estados miembros, ampliación de nuevas investigaciones iniciadas sobre las tendencias emergentes como el policonsumo de drogas y el uso indebido de medicamentos psicoactivos; enfermedades infecciosas de transmisión sanguínea relacionados con el consumo de drogas pero no limitadas al VIH y a la hepatitis viral, así como enfermedades de transmisión sexual y tuberculosis; comorbilidad psiquiátrica y física; y otros problemas y consecuencias relacionados tanto con las sustancias legales como con las ilícitas	Informes del OEDT Informes de la EMA Informes de los EM Informes sobre datos armonizados de organismos de la UE, incluido el OEDT SOCTA UE

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	f) problemas de consumo de drogas entre los presos y disponibilidad y cobertura de las intervenciones y los servicios de reducción de la demanda en las instalaciones penitenciarias; y g) Otros problemas y consecuencias relacionados con las ilícitas, incluido el policonsumo de drogas (consumo combinado de sustancias ilícitas y lícitas, entre ellas el alcohol, las sustancias volátiles y el tabaco) h) observancia de las normas y principios internacionales en materia de derechos humanos en las políticas de lucha contra la droga			— Estudio a nivel de la UE sobre la intimidación de comunidades relacionada con el consumo de drogas y su repercusión en las personas, las familias y las comunidades más afectadas, así como las sobre las respuestas efectivas — Adopción de indicadores basados en datos contrastados y fundamentados científicamente sobre los problemas de drogas entre los presos	
	52. Mejorar la capacidad para detectar, evaluar y responder de manera eficaz a la aparición y al consumo de nuevas sustancias psicoactivas y controlar la medida en que estas inciden en el número y el perfil de los consumidores	En curso	COM EM OEDT Europol	— Indicador general 6 — Amplitud de las nuevas investigaciones epidemiológicas, farmacológicas y toxicológicas emprendidas sobre nuevas sustancias psicoactivas y apoyadas por los programas de investigación de los EM y de la UE — Amplitud del intercambio de información, mejores prácticas e inteligencia — Amplitud del intercambio por parte de laboratorios toxicológicos e Institutos de investigación toxicológica y análisis de datos sanitarios sobre nuevas sustancias psicotrópicas	Informes del OEDT/ Conjunto de informes nacionales de la red Reitox Informe de aplicación del OEDT y Europol Informes de laboratorios e institutos de investigación

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
	53. Redoblar esfuerzos para compartir datos de criminalística como, entre otros, el apoyo a la identificación de nuevas sustancias psicoactivas, normas de referencia de laboratorio sobre nuevas sustancias psicotrópicas y el desarrollo de una metodología común para la identificación de nuevas sustancias mediante la mejora de la cooperación con el Centro Común de Investigación de la Comisión, así como mediante las redes existentes, como el Grupo «Drogas» de la Red Europea de Institutos de Policía Científica, en el marco de las Conclusiones del Consejo JAI sobre la concepción de una policía científica europea para 2020 y la Red de Laboratorios de Aduanas de la UE	2017-2020	COM EM OEDT	— Indicador general 15 — Grado de intercambio de datos de criminalística sobre nuevas sustancias psicoactivas, que ayude en la identificación de nuevas sustancias psicoactivas — Facilidad de acceso a normas de referencia de laboratorio por parte de los laboratorios de criminalística y los institutos y laboratorios de aduanas — Progreso en el desarrollo de una metodología común para la identificación de nuevas sustancias psicoactivas	Informes del OEDT y Europol Informes de la COM
	54. Mejorar y aumentar la capacidad para identificar, evaluar y responder a escala de los EM y de la UE a: a) cambios de comportamiento en el consumo de drogas y b) brotes epidémicos relacionados con las drogas	En curso	EM OEDT CEPCE	— Número y eficacia de las iniciativas públicas desarrolladas y ejecutadas en relación con las nuevas drogas — Número y eficacia de las iniciativas y medidas existentes que se han ajustado para tener en cuenta el consumo de drogas o brotes epidémicos — Número y resultados de los informes sobre alerta temprana, evaluación de riesgos y alertas	Informes del sistema de alerta rápida Informes del OEDT/ Conjunto de informes nacionales de la red Reitox Informes de la EMA

Objetivo	Actuación	Calendario	Entidad competente	Indicadores	Mecanismos para recopilación de datos y su evaluación
15. Mejorar la difusión del control, investigación y evaluación de los resultados a escala nacional y de la UE	55. Los EM siguen apoyando los esfuerzos de control e intercambio de información de la UE, incluida la cooperación con la Red Reitox de centros nacionales de coordinación y un apoyo adecuado a dicha red a) Organización de actos europeos centrados en la transferencia y la divulgación de conocimientos de la investigación a los responsables de las políticas y los profesionales	En curso	EM OEDT COM	— Difusión del libre acceso a los resultados de los estudios financiados por la UE — Medida en que la financiación de la Red Reitox de centros nacionales de coordinación y otros recursos cumplen los requisitos — Número y eficacia de las iniciativas de distribución de la Red Reitox de centros nacionales de coordinación — Número de actos de la UE organizados, sobre la transferencia y la divulgación de conocimientos de la investigación a los responsables de las políticas y los profesionales	Distribución en Internet, incluido OpenAire, CORDIS sitio web del OEDT Informes del OEDT/ Conjunto de informes nacionales de la red Reitox

(¹) En el marco de Horizonte 2020 (2014-2020) ya se han asignado alrededor de 27 millones EUR a proyectos que abordan la toxicomanía y tienen en cuenta la investigación comportamental y la neurociencia.

ANEXO I

Quince indicadores generales para el Plan de Acción de la UE en materia de Lucha contra la Droga 2017-2020 ⁽¹⁾

1. Porcentaje de la población que consume drogas actualmente (durante el último mes), que ha consumido drogas recientemente (durante el último año) y que ha consumido drogas alguna vez (consumo a lo largo de la vida), por droga y por grupo de edad (Encuesta de población general del OEDT)
2. Tendencias estimadas en cuanto a la prevalencia del consumo problemático de drogas y al consumo de drogas por vía parenteral (OEDT: consumo problemático de drogas)
3. Tendencias respecto de las muertes relacionadas con la droga y mortalidad entre los consumidores de drogas (según definiciones nacionales) (OEDT: mortalidad relacionada con la droga)
4. Prevalencia e incidencia, entre los consumidores de drogas por vía parenteral, de enfermedades infecciosas atribuibles al consumo de drogas, incluidos el VIH, la hepatitis vírica, las enfermedades sexualmente transmisibles y la tuberculosis (OEDT: enfermedades infecciosas relacionadas con las drogas)
5. Tendencias en cuanto a la edad en el comienzo del consumo de drogas ilícitas (Sondeo Europeo en Colegios sobre el Alcohol y otras Drogas [ESPAD], Encuesta sobre la Conducta Sanitaria en los Niños de Edad Escolar [HBSC] y Encuesta sobre el Consumo de Droga en la Población General [indicador epidemiológico clave del OEDT])
6. Tendencias en el número de personas que comienzan un tratamiento por drogas (OEDT: Demanda de tratamiento) y número total estimado de personas en tratamiento por drogas (OEDT: Demanda de tratamiento y respuestas de orden social y sanitario)
7. Tendencias en el número de incautaciones y en la cantidad de drogas ilícitas incautadas (OEDT: Incautaciones de drogas: cannabis, incluida la hierba del cannabis, heroína, cocaína, crack, anfetamina, metanfetamina, éxtasis, LSD y otras sustancias)
8. Tendencias de los precios al por menor y pureza de las drogas ilícitas (OEDT: Precio y pureza: cannabis, incluida la hierba del cannabis, heroína, cocaína, crack, anfetamina, metanfetamina, éxtasis, LSD, otras sustancias y composiciones de las pastillas)
9. Tendencias en el número de informes iniciales sobre infracciones de las legislaciones nacionales sobre la droga desglosadas por droga y por tipo de infracción (suministro frente a consumo y posesión para el consumo) (OEDT: Infracciones de la legislación sobre drogas)
10. Prevalencia del consumo de drogas entre los presidiarios (OEDT: Consumo de drogas en las cárceles)
11. Evaluación de la disponibilidad, cobertura y calidad de los servicios e intervenciones en los ámbitos de la prevención, la reducción de daños, la reinserción social y el tratamiento (OEDT: Respuestas de orden social y sanitario)
12. Intervenciones basadas en datos contrastados en los ámbitos de la prevención, el tratamiento, la reinserción social y la recuperación y los efectos esperados en la prevalencia del consumo de drogas y del consumo problemático (OEDT: Portal de mejores prácticas)
13. Un diálogo y una cooperación sólidos, en lo relativo a las drogas, con otras regiones, terceros países, organizaciones internacionales y otras partes interesadas (informes del SEAE)
14. Evolución de las estrategias nacionales en materia de droga, evaluaciones, legislación, mecanismos de coordinación y previsiones de gasto público en los Estados miembros de la UE (OEDT)
15. Sistema Europeo de Alerta Precoz de Nuevas Sustancias Psicotrópicas (OEDT y Europol) y evaluación de riesgos sobre las nuevas sustancias psicotrópicas (OEDT)

⁽¹⁾ Tales indicadores se basan en los sistemas de notificación existentes anteriores a los objetivos de la actual Estrategia de la UE en materia de drogas y del Plan de acción, pero facilitan el conjunto más completo de recursos a escala de la UE para apoyar su supervisión y evaluación.

ANEXO II

Glosario de abreviaturas

GCA	Consejo de la Unión Europea-Grupo «Cooperación Aduanera»
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CEPOL	Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial
Comisión de Estupefacientes	Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas
COAFR	Consejo de la Unión Europea-Grupo «África»
COASI	Consejo de la Unión Europea-Grupo «Asia y Oceanía»
COEST	Consejo de la Unión Europea-Grupo «Europa Oriental y Asia Central»
COHOM	Consejo de la Unión Europea-Grupo «Derechos Humanos»
COLAC	Consejo de la Unión Europea-Grupo «América Latina»
COM	Comisión Europea
CONUN	Consejo de la Unión Europea-Grupo «Naciones Unidas»
COSCE	Consejo de la Unión Europea-Grupo «OSCE y Consejo de Europa»
COSI	Consejo de la Unión Europea-Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior
COTRA	Consejo de la Unión Europea-Grupo «Relaciones Transatlánticas (Canadá y Estados Unidos)»
Grupo del Consejo	Grupo del Consejo
COTER	Consejo de la Unión Europea-Grupo «Terrorismo» (Aspectos internacionales)
COWEB	Consejo de la Unión Europea-Grupo «Región de los Balcanes Occidentales»
GUA	Consejo de la UE-Grupo «Unión Aduanera»
DROIPEN	Consejo de la Unión Europea-Grupo «Derecho Penal Sustantivo»
CEPCE	Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades
SEAE	Servicio Europeo de Acción Exterior
EMA	Agencia Europea de Medicamentos
OEDT	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías
EMPACT	Plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas
ENFSI	Red Europea de Institutos de Policía Científica
ERA-net	Red del Espacio Europeo de Investigación
ERANID	Red del Espacio Europeo de Investigación en materia de drogas ilícitas
ESPAD	Sondeo Europeo en Colegios sobre el Alcohol y otras Drogas
UE	Unión Europea
Eurojust	Unidad Europea de Cooperación Judicial
Europol	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial
SOCTA UE	Evaluación de la amenaza que representan la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional
Frontex	Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea

HBSC	Encuesta sobre la Conducta Sanitaria en los Niños de Edad Escolar
VHC	Virus de la hepatitis C
GHD	Consejo de la Unión Europea-Grupo Horizontal «Drogas»
VIH	«Virus de la inmunodeficiencia humana»
Grupo de Alto Nivel	Consejo de la UE-Grupo de alto nivel «Asilo y Migración»
JIFE	Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (Naciones Unidas)
JAI	Justicia y Asuntos de Interior
Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI)	Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales
LSD	Dietilamida de ácido lisérgico
MAOC (N)	Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas
PEP	Planes estratégicos plurianuales (Europol)
MdE	Memorando de entendimiento
EM	Estado miembro
NSP	Nuevas sustancias psicoactivas
PEN	Sistema de notificación previa de las exportaciones en línea desarrollado por la UNODC y el OICE
PICS	Sistema de Comunicación de Incidentes de Precursores
Presidencia	Presidencia rotatoria del Consejo de la Unión Europea
Trío PRES	Agrupación de tres presidencias rotatorias del Consejo de la Unión Europea
Reitox	Red Europea de Información sobre Drogas y Toxicomanías
SOCTA	Evaluación de la amenaza que representan la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional
Grupo «Terrorismo»	Consejo de la Unión Europea-Grupo «Terrorismo»
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
UNGASS	Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas
ONUDD	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
OMS	Organización Mundial de la Salud (Naciones Unidas)
